



# PARTICIPACIÓN, AMBIENTE Y CIUDADANÍA

Reflexiones a partir del Municipio de Sabaneta



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ  
FONDO EDITORIAL



FUNDACIÓN  
UNIVERSITARIA



**Unisabaneta**

Innovación y Emprendimiento para La Paz

**CAROLINA MONTES ROJAS**  
Corporación Universitaria de Sabaneta  
UNISABANETA

**MARÍA TERESA CATRILLÓN ALZATE**  
**JORGE EDUARDO VÁSQUEZ SANTAMARÍA**  
Fundación Universitaria Luis Amigó



# **PARTICIPACIÓN, AMBIENTE Y CIUDADANÍA**

## **Reflexiones a partir del Municipio de Sabaneta**

**Carolina Montes Rojas**

Corporación Universitaria de Sabaneta

UNISABANETA

**María Teresa Castrillón Alzate**

**Jorge Eduardo Vásquez Santamaría**

Fundación Universitaria Luis Amigó

Medellín, 2012

Montes Rojas, Carolina

Participación, ambiente y ciudadanía : reflexiones a partir del municipio de Sabaneta / Carolina Montes Rojas, María Teresa Castrillón Alzate, Jorge Eduardo Vásquez Santamaría . -- Medellín : Fundación Universitaria Luis Amigó : Corporación Universitaria de Sabaneta UNISABANETA, 2012

157 p.

Documento resultado del proyecto de investigación "Participación comunitaria en la construcción de ciudadanía para la protección y mejoramiento del ambiente en el municipio de Sabaneta".

CONVIVENCIA SOCIAL; CALIDAD AMBIENTAL; PARTICIPACION SOCIAL; DERECHO AMBIENTAL; ANALISIS DEL IMPACTO AMBIENTAL - SABANETA; NORMAS SOCIALES; PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE; GESTION AMBIENTAL ;

Castrillón Alzate, María Teresa ; Vásquez Santamaría, Jorge Eduardo  
333.716 M779

## **PARTICIPACIÓN, AMBIENTE Y CIUDADANÍA** **Reflexiones a partir del Municipio de Sabaneta**

© Fundación Universitaria Luis Amigó

Transversal 51A 67 B 90. Medellín, Antioquia, Colombia

Tel: (574) 448 76 66 (Ext. 9711. Departamento de Fondo Editorial)

[www.funlam.edu.co](http://www.funlam.edu.co) - [fondoeditorial@funlam.edu.co](mailto:fondoeditorial@funlam.edu.co)

© Corporación Universitaria de Sabaneta UNISABANETA

Ci 75 sur N°43-120 Sabaneta, Antioquia, Colombia

Tel: (574) 301 18 18

[www.unisabaneta.edu.co](http://www.unisabaneta.edu.co)

**ISBN:** 978-958-8399-51-5

**Fecha de edición:** 31 de mayo de 2012

**Autores:** Carolina Montes Rojas  
Corporación Universitaria de Sabaneta UNISABANETA  
María Teresa Castrillón Alzate  
Jorge Eduardo Vásquez Santamaría  
Fundación Universitaria Luis Amigó

**Corrección de estilo:** Luz Ofelia Jaramillo Arboleda

**Diagramación y diseño:** Carlos Hernando Zapata Sepúlveda

**Jefe Departamento de Fondo Editorial:** Carolina Orrego Moscoso

Impreso y hecho en Colombia / Printed and made in Colombia

Texto resultado de investigación. Financiación realizada por la Fundación Universitaria Luis Amigó y la Corporación Universitaria de Sabaneta UNISABANETA.

Los autores son moral y legalmente responsables de la información expresada en este libro, así como del respeto a los derechos de autor. Por lo tanto, éstos no comprometen en ningún sentido a la Fundación Universitaria Luis Amigó ni a la Corporación Universitaria de Sabaneta UNISABANETA.

Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio o con cualquier propósito, sin autorización escrita de la Fundación Universitaria Luis Amigó y de la Corporación Universitaria de Sabaneta UNISABANETA.

## **APORTARON A LA INVESTIGACIÓN**

### **Estudiantes practicantes**

#### **Fundación Universitaria Luis Amigó:**

Lorena Daniels Ávila

Carlos Mario García Gil

Alexandra Morales Muñoz

Bleidy María Múnera Gutiérrez

Santiago Román Cardona

Ready Andrey Perdomo Vidarte

### **Estudiantes practicantes**

#### **Corporación Universitaria de Sabaneta UNISABANETA:**

María Teresa Rodríguez García

José Alejandro Tobón García



## **AGRADECIMIENTOS**

Los grupos de investigación que ejecutaron el proyecto “Participación comunitaria en la construcción de ciudadanía para la protección y mejoramiento del ambiente en el municipio de Sabaneta” agradecen el apoyo de la Corporación Universitaria de Sabaneta UNISABANETA y de la Fundación Universitaria Luis Amigó como instituciones financiadoras de la investigación.

A su vez, los investigadores queremos agradecer a las instituciones que contribuyeron a lo largo del segundo semestre de 2011 con la disponibilidad de espacios y personal para la realización de talleres, encuestas y grupos focales: Corporación Universitaria de Sabaneta J. Emilio Valderrama, Universidad CES, Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano CINDE, los colegios El Carmelo, El Remanso, Manuel J. Mejía, Carlos Castro Saavedra, María Mediadora, Adelaida Correa; a la administración municipal: Alcaldía de Sabaneta, Secretaría de Medioambiente, Secretaría de Familia y Bienestar Social; a las Juntas de Acción Comunal de la vereda La Doctora, Barrio Calle del Banco, Barrio Restrepo Naranjo, Barrio Prados de Sabaneta, Barrio Entre Amigos; y a las empresas privadas de Sabaneta.

Por último, extendemos nuestros agradecimientos a los estudiantes practicantes que aportaron a la investigación de la que es producto este texto, ellos son: Lorena Daniels Ávila, Carlos Mario García Gil, Alexandra Morales Muñoz, Bleidy María Múnera Gutiérrez, Santiago Román Cardona y Ready Andrey Perdomo Vidarte, de la Funlam; y María Teresa Rodríguez García y José Alejandro Tobón García, de UNISABANETA.



# CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>Ambiente: fundamentos paradigmáticos y doctrinales ...</b>	<b>23</b>
Jorge Eduardo Vásquez Santamaría	
<b>Acercamiento a concepciones de ciudadanía .....</b>	<b>62</b>
María Teresa Castrillón Alzate	
<b>Aproximación a la participación comunitaria en la gestión ambiental .....</b>	<b>93</b>
Carolina Montes Rojas	
<b>Acercamiento a las modalidades de participación ciudadana y conflictos ambientales en el municipio de Sabaneta .....</b>	<b>133</b>
Carolina Montes Rojas	
María Teresa Castrillón Alzate	
Jorge Eduardo Vásquez Santamaría	





# INTRODUCCIÓN

Crisis planetaria, deterioro ambiental, destrucción del planeta, entre otros, son términos que vienen siendo empleados desde hace algunas décadas para tratar de definir la que sin duda se convierte en la más crítica amenaza de la humanidad en los tiempos modernos.

A todos los componentes ambientales asociados al entorno natural y físico de los que el ser humano se vale para subsistir, comienzan a sumarse, en los primeros lugares de preocupación ambiental, factores como las migraciones, la pobreza, el analfabetismo, el hambre, las concentraciones urbanas, y por supuesto, las guerras.

Entre los muchos desastres que han contribuido recientemente a empeorar el cuadro hasta aquí descrito estuvo la guerra del golfo Árábigo-pérsico. La destrucción de oleoductos y súper tanqueros, sumada a la provocación intencional de derrames de petróleo, con-

taminó a niveles sin precedentes amplias zona de los mares y de los océanos. En forma similar, el volar y hacer arder centenares de pozos de petróleo, el bombardear enormes refinerías y depósitos del líquido, y la utilización masiva de explosivos convencionales en contra de Irak, han contribuido al efecto invernadero con una gigantesca masa de humo negro que se extendió sobre la región del Golfo—haciendo que por largo tiempo haya sido necesario, en ciudades de Irán cercanas al extremo sur de la frontera iraquí y a Chatt-el-arab, mantener encendido el alumbrado público durante el día— y desde allí se difundió por toda la atmósfera. Ya antes de la ofensiva terrestre y de la quema de los pozos petroleros, el humo producido por los bombardeos estaba haciendo caer, incluso en regiones relativamente apartadas del escenario de la guerra, lluvias anormalmente contaminantes; a partir de la quema de los pozos por el ejército iraquí, durante un largo período cayeron sobre Irán lluvias negras que en vez de proporcionar a los seres vivos agua potable contaminaron las aguas con un hollín altamente tóxico, y el humo podría haber ascendido tan alto como para contribuir también a la destrucción de la ozonósfera (Capriles, 2004, pp. 57–58).

Sólo en contextos de conflicto armado, como el que describe Capriles, los daños ambientales han generado efectos incalculables; a la guerra del golfo en Kuwait, deben sumarse, sólo desde la década de los noventa, el impacto generado por guerras internas de países africanos como Ruanda, Somalia y Costa de Marfil, el permanente conflicto entre Israel y Palestina, e India y Pakistán, la guerra en Chechenia, el enfrentamiento entre Rusia y Georgia, y por supuesto, la intervención armada de Estados Unidos sobre Afganistán e Irak luego de los atentados del 11 de septiembre, sin dejar de lado las tensiones y carreras armamentistas con Irán, Corea del Norte y Siria, así como las pruebas nucleares de Francia realizadas en Oceanía.

Ahora bien, la contaminación que ha roto el balance ecológico no es sólo física, química y biológica, sino también psicológica y sociológica. En las ciudades, el stress, la ansiedad, la angustia, las neurosis, las psicosis, la delincuencia, la drogadicción, la violencia, la polución de múltiples tipos y los males en general aumentan sin cesar, haciendo que la vida de sus habitantes se haga cada vez más miserable, aunque muchos de ellos naden en la abundancia material [...] el nivel de vida no es directamente proporcional a la calidad de la vida. No obstante, el concepto de calidad de la vida es ignorado y cada vez se pone un mayor énfasis en la supuesta necesidad de mantener el crecimiento de los niveles de vida (Capriles, 2004, pp. 57–58).

Tomando como referente los encuentros internacionales de Estados para tratar el tema ambiental, se llega al Derecho como una de las ciencias en las que se ha depositado la tarea de combatir desde la prontitud, la concertación, la eficacia y la conciencia jurídica y social un problema global que requiere el trabajo mancomunado de todos los sectores, disciplinas, ciencias, posturas políticas e ideológicas. Atender el conjunto de complejidades que implica la crisis ambiental desencadenó la producción y evolución de una de las más elaboradas, interdisciplinarias, pero también ineficaces, áreas del Derecho.

El Derecho Ambiental es una nueva disciplina jurídica de contenido primordialmente social, aunque a la par se le considera un derecho personalísimo, siendo un derecho privado–público de base constitucional en el cual se da prevalencia a lo público. De naturaleza difusa, compleja, grupal y colectiva, genera disfuncionalidades por la insuficiencia de su adaptación a la realidad social por medio de los poderes públicos del Estado.

Lo ambiental en el Derecho se ubica primordialmente en el área del Derecho Público, en el sector administrativo, por ocuparse de las nociones y las disposiciones relativas al dominio público, donde se incluyen los bienes naturales. Se le conoce incluso como el Derecho de Desarrollo Sostenible y lucha por superar la asimilación al mero concepto de recursos naturales en su aspecto económico, centrándose en el campo jurídico de la vida en la biosfera. De carácter interdisciplinar, busca integrar distintas ramas del ordenamiento jurídico con el fin de prevenir, reprimir o reparar las conductas agresivas al bien jurídico ambiental, teniendo en cuenta las características culturales y sociales del medio humano.

En dicho escenario, el medioambiente es el objeto a través del cual se identifica de manera inicial el concepto limitado al medio natural, compuesto sólo por los recursos naturales, lo cual se enmarca dentro de la visión tradicional que sigue la corriente de separar al hombre del entorno en el cual surge y se desarrolla, y al que, por consiguiente, afecta y trasciende. Desde dicha visión, el hombre se ubica como algo ajeno y externo al concepto medioambiente.

No obstante, los nuevos discursos del Derecho Ambiental proponen que aquel debe ser resignificado desde una explicación global y articuladora de todos los componentes de la realidad, en donde el hombre es parte integral y necesaria del ambiente, agente dependiente de los recursos que éste le suministra y actor principal de degradación y afectación de ellos.

Es así como el medioambiente se debate a nivel paradigmático en trascender la idea de medio para configurarse en ambien-

te, como una totalidad que acarrea un conjunto de elementos necesarios para la composición y manifestación de la vida.

Por ello la disociación entre el medioambiente -desde su significado tradicional como mera naturaleza- y el hombre -como agente que interactúa con el ambiente para beneficio y utilidad propia- se presenta como la raíz de los problemas actuales en los sistemas productivos, de las afectaciones de la salud pública, de las alteraciones del ambiente físico, de los desórdenes y complejidades en las configuraciones territoriales, de las problemáticas socioeconómicas, y de las concepciones antropocéntricas.

El problema de la afectación y degradación ambiental en la era contemporánea es un problema de conocimiento y radica en una concepción teológica del hombre como centro y amo del universo. Desde esta postura el problema tradicional del concepto medioambiente se asocia con un problema epistemológico y social al demostrar la desarticulación entre la conceptualización y los modelos cognitivos de la sociedad.

Es por ello que la solución de los problemas ambientales no está en lograr aportes para determinados sectores sociales o para algunos ciudadanos; la solución no está dada por las partes sino por el todo. Para facilitar que la población comprenda esto, se requiere una reconfiguración del problema en la cual se alcance una nueva conceptualización y comprensión de las relaciones sociedad-naturaleza y, sin duda, uno de los principales aportes realizados desde el Derecho a nivel global son los principios generales y las normas jurídicas en la materia. También ha sido importante la Teología en contexto, en cuanto

permite una reflexión sobre la mirada antropocéntrica, sostenida por muchos años, y las relaciones que el hombre ha establecido con la naturaleza y con él mismo.

Es por ello que, tanto desde el panorama paradigmático en el que se sustentan la nueva configuración, adopción y eficacia de la norma jurídica, como en el ordenamiento jurídico mismo enfocado en el ambiente, se propone el escenario problematizador sustentado en las instituciones, en la participación comunitaria y en la construcción de ciudadanía como categorías que engloban gran parte de los desafíos colectivos que el ambiente genera en la actualidad.

Este escenario implica la urgencia de implementar nuevas fórmulas y técnicas que permitan una eficaz aplicación de las normas jurídicas, lo cual presupone la necesidad de aprender nuevas formas de manejar los conflictos, de constituir alianzas y consenso. Así es posible crear un nuevo estilo de gestión, en donde la acción comunitaria constituye el eje fundamental de la participación social en la protección y el mejoramiento del ambiente.

Igualmente, sería posible que, una vez identificados los factores de riesgos ambientales que nos afectan (a una determinada comunidad), la búsqueda de soluciones involucre diferentes sectores, en este caso instituciones municipales (la administración municipal, las escuelas, las universidades, las juntas de acción comunal, la Iglesia y las empresas) y que, de esta manera, algunos de los problemas del ambiente sean resueltos con la participación de todos.

Es el municipio de Sabaneta el escenario seleccionado para describir la contribución que hacen las propuestas de participación comunitaria en la construcción de ciudadanía frente a la protección y mejoramiento del ambiente. En los últimos años dicho municipio ha evidenciado una importante evolución tanto desde su configuración territorial y de concentración poblacional por el incremento de la inversión para la edificación, como desde el impacto de múltiples componentes ambientales enmarcados en una visión compleja, como es el caso de la coexistencia de clasificación y usos del suelo, la gestión de cuencas hidrográficas, la disposición de residuos sólidos, las variaciones sociodemográficas de la población, el incremento de la industrialización y del sector empresarial. Adicionalmente, el tema ambiental enfrenta nuevos desafíos como el desplazamiento, la pobreza, la educación y las transformaciones culturales.

Todos estos aspectos se constituyen en variables permanentes de la vida cotidiana de la ciudadanía frente a los cuales el Estado y el particular deben asumir una posición de corresponsabilidad, enmarcada en los nuevos postulados adoptados con el Estado Social de Derecho. En éste la participación ciudadana se propone como un cometido constitucional a partir del cual se garantizan el ejercicio de derechos fundamentales, el despliegue de mecanismos de control a los poderes del Estado, y la capacidad de ingresar legítimamente en su administración desde las diversas modalidades que la descentralización territorial promueve a nivel nacional.

Un contexto municipal como el de Sabaneta refleja el auge y la materialización de nuevos discursos, lenguajes, costum-



bres, imposiciones y creencias propios de la modernidad, en los cuales se encuentran escenarios desfigurados en los que la ruralidad y el urbanismo han perdido equilibrio afectando las relaciones sociales de la población, los lugares y modalidades de expresión, la convivencia y el encuentro como ciudadanía.

Así, desde esta preocupación por proteger el ambiente, debemos plantearnos diversas preguntas: ¿cómo sería esta participación o acción comunitaria en la solución de los problemas ambientales?, ¿cómo la ciudadanía, a través de dicha participación, ve reflejada su contribución en el mejoramiento del ambiente y por ende de su calidad de vida?, ¿dicha participación ha sido eficaz o por el contrario no ha surtido efecto alguno? Son cuestionamientos que desde diversas perspectivas merecen una profunda reflexión, sobre todo cuando se evidencia un deterioro acelerado (más rápido de lo previsto) del ambiente, en donde poco se hace o, más bien, en donde los esfuerzos no han arrojado los resultados queridos.

Por tal razón, se plantea como eje central de la investigación el siguiente cuestionamiento: ¿cómo las propuestas de participación comunitaria contribuyen en la construcción de ciudadanía en las dinámicas de protección y mejoramiento del ambiente en el municipio de Sabaneta?

Este problema implica que la sociedad, en el presente proyecto, adquiera todo el sentido, al estar ligada al componente de las instituciones como marco de referencia de diversos conglomerados que, en su devenir común, nutren o entorpecen los pasos de la sociedad, agrupada en comunidad y en espacios colectivos para ver reflejados sus lazos de unidad y lograr una

mayor efectividad de sus expresiones. Expresiones que, dentro de la figura del Estado, tienen todo el reconocimiento social, cultural, jurídico y político, pues poseen una categoría propia de representación y participación, tanto desde lo individual y subjetivo (al ser las personas acreedoras de unos derechos fundamentales exigibles al Estado y tener la potestad de actuar directamente ante el ente estatal y la sociedad), como desde lo comunitario, entendido como la posibilidad de organización social que beneficie al grupo y tenga unas metas o fines claramente establecidos que benefician a la colectividad.

Para dar tratamiento a la pregunta de investigación antes citada, se propone como objetivo general describir cómo las propuestas de participación comunitaria contribuyen en la construcción de ciudadanía en las dinámicas de protección y mejoramiento del ambiente en el municipio de Sabaneta en las dos últimas administraciones municipales (2004 - 2011).

Contribuyendo a su desarrollo, el objetivo general se acompaña de propósitos específicos centrados en determinar las variaciones en las condiciones ambientales que se han presentado en el municipio de Sabaneta; establecer las modalidades de participación comunitaria respecto a la protección y gestión del ambiente adelantadas por las distintas instituciones existentes en el municipio; e identificar los elementos que contribuyen a la construcción de ciudadanía que resultan de los procesos de participación comunitaria en la formulación de propuestas para el mejoramiento y gestión del ambiente.

En este caso puntual, el ambiente ha logrado generar todo un movimiento progresivo y acelerado de diálogo y concertación

que ha implicado la reflexión sobre el bienestar individual para dar paso a un bienestar colectivo. En ese contexto, hablar del ambiente en lo jurídico, conlleva, como se vio, a dar lugar al Derecho Ambiental, el cual hace alusión a una área especializada del Derecho que establece marcos, instituciones e instrumentos jurídicos dirigidos a la regulación de la relación existente entre el hombre y la naturaleza, suponiendo la necesaria relación con derechos fundamentales como la vida, la libertad y la salud.

En ese sentido, la investigación propuesta nutre la razón de ser de la Fundación Universitaria Luis Amigó y de la Corporación Universitaria de Sabaneta J. Emilio Valderrama, porque ambas instituciones alimentan su contenido y tienen su razón de ser en lo humano, en el hombre como fin en sí mismo y como portador de capacidades propias y únicas que debe valorar, explorar y explotar en el mejor sentido posible, manteniendo con ello su propio ser, su propio entorno y, así, nutriendo de manera directa a la sociedad.

Para la Fundación Universitaria Luis Amigó, representada en el Grupo de Investigaciones Jurídicas y Sociales y en el Grupo de Investigaciones en Filosofía y Teología Crítica, resulta trascendente abordar la temática en mención, toda vez que, desde el sustento filosófico amigoniano, el compromiso con la sociedad es una obligación irrenunciable que debe caracterizar las distintas actividades que la institución desarrolla.

El ser humano y, de manera colectiva, la comunidad, son los destinatarios directos de los motivos que nutren el propósito de adentrarse en las dinámicas y procesos comunitarios, así como de su interacción con las instituciones regladas por la

norma jurídica. Cabe resaltar la importancia que tiene ejecutar la investigación sobre una relación que integra a autoridades, distintos gestores municipales y población civil en un escenario solidario y de responsabilidad compartida.

El trabajo adelantado sobre este panorama es, a la vez, un estímulo que impulsa la labor de sustentación de la línea de investigación en Derecho y Sociedad del Grupo de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Funlam, pues reúne al Derecho y a la sociedad desde el ambiente como campo específico de la ciencia jurídica, caracterizado por su relevancia y actividad en Colombia durante los últimos años; y en él, destacadas figuras jurídicas que lo han dinamizado y efectivizado, como es el caso de la participación comunitaria y el ejercicio de los derechos ciudadanos.

Las realidades del sufrimiento humano, las amenazas a la supervivencia, los retos a la dignidad humana, la preocupación por el sujeto creyente, entendido desde todas sus dimensiones, son cuestiones que confronta la Teología fundamental y que permiten la investigación y el acercamiento desde la Teología crítica o de contexto. De ahí que la pregunta sobre la relación que establece el hombre con el ambiente, con la naturaleza, con el otro ser humano y con él mismo, sea pertinente y permita aportar a la línea de investigación sobre los métodos y conocimientos teológicos.

De igual manera, para la Corporación Universitaria de Sabaneta J. Emilio Valderrama y su Grupo de Investigación Conflicto y Sociedad, es de vital importancia el acercamiento a la comunidad y al tema a investigar, porque los ejes de formación de

dicha institución son la paz y el conflicto. El conflicto entendido como un escenario de desarrollo y crecimiento para los actores académicos, y como una oportunidad para el cambio a través de la innovación y la creatividad. A su vez, la paz se entiende como la satisfacción de necesidades básicas, autonomía, solidaridad, integración, equidad, justicia social, respeto al ambiente, desarrollo social y económico. Ambos ejes se orientan en la construcción y transferencia del conocimiento con perspectiva social especialmente enfocada en el área del Aburrá Sur.

Para el desarrollo de todo lo planteado, se propone una metodología estructurada a partir del paradigma de investigación mixto con prevalencia del paradigma cualitativo, desde un enfoque histórico hermenéutico de investigación, con aplicación de la fenomenología como método, acudiendo a fuentes documentales y testimoniales. Estas últimas fueron trabajadas a partir de informantes clave de las instituciones municipales seleccionadas para la investigación -Iglesia, juntas de acción comunal, escuela, administración municipal, empresa y universidad-, acogiéndose como técnicas de recolección de información los grupos focales y las encuestas cerradas y, para las técnicas de registro de información, la grabación magnetofónica, la reportaría, las fichas bibliográficas y las fichas de contenido. Como técnicas de sistematización se plantearon las transcripciones, los diagramas, los mapas conceptuales (los cuales se sometieron al análisis por categorías) y parentales y la triangulación de información.

Vale mencionar que la investigación se definió como un ejercicio acorde con la naturaleza de la investigación sociojurídica, toda vez que siendo una investigación aplicada o de campo, su

sistematicidad y procesos obligan a llegar a la presentación de resultados y a la formulación de conclusiones; lo que implica que el problema sea abordado con la sociedad y para la sociedad, con fundamento y referente permanente en el Derecho, haciendo una confrontación con la realidad.

El objeto de una investigación sociojurídica es el estudio de comportamientos sociales de relevancia que tienen fines políticos en un momento histórico de un Estado. En este sentido se articula de forma relevante con el método de la investigación fenomenológica y con el papel de la universidad, toda vez que ésta es centro de información de operadores judiciales y generadora de producción investigativa (Bernal & García, 2003, pp. 27–28).

La población de acceso seleccionada está integrada por las parroquias y comunidades religiosas, instituciones educativas del municipio, colegios y universidades, las juntas de acción comunal, la administración municipal asistida por entidades y dependencias como la Secretaría de Ambiente, Cultura y/o Desarrollo, la Secretaría de Familia y Bienestar Social y el sector empresarial convocado por medio de entidades como Corposabaneta (Unión Temporal, 2012).

**Jorge Eduardo Vásquez Santamaría**

## Listado de referencias

Bernal García, J. M. & García Pacheco, D. M. (2003) *Metodología de la investigación jurídica y sociojurídica*. Tunja, Colombia: Uniboyacá Institución Universitaria.

Capriles, E. (2004). *Individuo, sociedad y ecosistema: ¿Qué es filosofía y cuáles son las causas profundas de la crisis ecológica?*

Unión Temporal. Fortalecimiento de la Educación Técnica y Tecnológica “Alianza sector industrial”. Recuperado de internet en: [www.ingenieria.udea.edu.co/uniontemporal/productivo.html](http://www.ingenieria.udea.edu.co/uniontemporal/productivo.html)

# **AMBIENTE: FUNDAMENTOS PARADIGMÁTICOS Y DOCTRINARIOS**

**Jorge Eduardo Vásquez Santamaría**

## **Resumen**

Como resultado de la indagación conceptual que requiere el problema de investigación “¿Cómo las propuestas de participación comunitaria contribuyen en la construcción de ciudadanía en las dinámicas de protección y mejoramiento del ambiente en el municipio de Sabaneta?”, este capítulo expone la elaboración conceptual extraída del rastreo bibliográfico que se centró en la fundamentación paradigmática del ambiente desde corrien-



tes como el preservacionismo, el ecodesarrollo y el desarrollo sostenible; como también del material doctrinal donde se identifican categorías emergentes como la educación ambiental y la legislación ambiental.

**Palabras clave:** ambiente, paradigma, educación ambiental, legislación ambiental.

### **Abstract**

As a result of conceptual inquiry that requires the research question how the proposed community participation contribute to the construction of citizenship in the dynamics of environmental protection and improvement in the town of Sabaneta? The article describes the conceptual development of the trace drawn from literature focused on the paradigmatic foundations of the environment from current and the preservationis, eco-development and sustainable development, as well as doctrinal material of which identifies emerging categories such as environmental education and environmental legislation.

**Keywords:** environment, paradigm, environmental education, environmental legislation.

### **Introducción**

El proyecto de investigación, de cuyos resultados hace parte la presente publicación, se propuso como objetivo general describir cómo las propuestas de participación comunitaria contribuyeron a la construcción de ciudadanía en las dinámicas de protección y mejoramiento del ambiente en el municipio de

Sabaneta, durante las dos últimas administraciones municipales (2004 - 2011). Para ello se seleccionó como categoría investigativa de mayor relevancia al ambiente por ser el centro conceptual alrededor del cual gira el fenómeno social indagado, acompañado de las categorías participación, construcción de ciudadanía e instituciones.

Se propuso una metodología estructurada a partir del paradigma de investigación mixto, con prevalencia del paradigma cualitativo, desde un enfoque histórico hermenéutico de investigación, con aplicación de la fenomenología como método; se acogieron, como técnicas de recolección de información, los grupos focales y las encuestas cerradas y, para las técnicas de registro de información, la grabación magnetofónica, la relatoría, las fichas bibliográficas y las fichas de contenido.

### **Evolución paradigmática del ambiente**

La primera categoría seleccionada para la investigación, el ambiente, engloba amplias acepciones y corrientes que proponen en la actualidad diversas reflexiones y constantes modificaciones en áreas como el Derecho. El ambiente ha estado preponderantemente asociado al concepto de medioambiente, y con él, a términos como la ecología y la salud, desde los que se han promovido importantes modelos de pensamiento que, sin duda, impregnaron las normas jurídicas y la forma como las comunidades asimilan el ambiente.

Para una reconfiguración del concepto ambiente que responda a las necesidades globales y que supere la denominación de medioambiente como referente sesgado, restringido,

aislante e instrumental, se perfilan varias posturas que asumen al ambiente como un problema cognitivo que impregna y afecta las ciencias y disciplinas que deben abordarlo. Justamente, asimilar y comprender el ambiente ha representado un trabajo cognitivo que se remonta en la historia de la humanidad.

El ambiente comenzó a ser asociado con la naturaleza desde las explicaciones mitológicas y presocráticas; la fuerza y poder de los elementos se identificaron como los sustratos de la vida y de los fenómenos de la realidad, y desde allí se soportó uno de los más amplios escenarios del pensamiento humano. Posteriormente, los debates científicos buscaron dar una explicación ajustada al ambiente, y en ellos la religión y la Teología jugaron un destacado papel.

Galileo fundamentaba la dinámica natural en explicaciones matemáticas, donde el libro de la naturaleza estaba escrito en el idioma de los caracteres exactos, por medio de los cuales era posible conocer las leyes del funcionamiento natural; contrario a Bacon quien promovió la idea, según la cual, la ciencia consistía en estar al servicio de la Iglesia, “proteger la cristiandad gracias al dominio de la naturaleza y ayudar a la Iglesia en su obra de evangelizar la humanidad, al llevar la mente por medio de la verdad científica a la contemplación del creador ya revelado en la Teología” (Bacon, 1985, p. 366. Citado por Bugallo, 2006).

[...] la Naturaleza oculta sus designios y será necesario violentarla, torturarla si fuera el caso, para llegar a conocerla en profundidad. Criticó el saber de la Antigüedad y las prácticas ocultistas, apoyándose en la Biblia. La nueva ciencia y el dominio técnico de la naturaleza, alentados según esta concepción desde la

religión, proporcionarían a la especie humana el merecido descanso sabático, el milenio o la utopía, o sea, el advenimiento de una nueva era en que la reconciliación con Dios la devolvería a la situación adámica anterior a la caída. De ahí el título de la obra *La Gran Restauración*. La investigación filosófico-natural buscaba “restaurar” el Saber y en consecuencia el Poder que Adán había detentado en el Paraíso, y que la humanidad había perdido a causa del Pecado. “En efecto, el hombre cayó de su estado de inocencia y de su reino sobre las criaturas por causa del pecado. Sin embargo, una y otra cosa pueden repararse en parte en esta vida: la primera (la inocencia) mediante la religión y la fe, la segunda (el dominio sobre la naturaleza) mediante las artes y las ciencias”. (Bacon, 1985, p. 366. Citado por Bugallo, 2004).

Francis Bacon proyectaba obtener algo útil y práctico para la vida humana, dilema que en nuestros días es enfrentado desde el ambiente como bien patrimonial de la humanidad y, muy puntualmente, desde el Derecho Ambiental con figuras paradigmáticas trascendentales que guían dicha obtención de utilidad, como es el caso del desarrollo sostenible.

“Han pasado muchos años desde que las sagradas escrituras ubicaron al hombre como el centro único de la creación, en la que el único propósito del universo era servir o ser explotada por éste” (Acero, 2003, p. 48), y bien se han generado los cambios frente a dichas posturas, pues si algunas explicaciones soportadas en la religión han tratado de instaurar determinadas apreciaciones frente al ambiente, con el pasar del tiempo ha sido la ciencia la que, con justificada autoridad, asume la tarea de encontrar, por medio de métodos validados en comunidades especializadas, el paradigma ajustado a las problemáticas presentes.

[...] ya a mediados del siglo XIX se registran síntomas claros de la conciencia de que algo no está funcionando como hasta el momento. Así, por ejemplo, de un lado tenemos la visión optimista que George-Louis Leclerc, Comte de Buffon, quien refleja en 1779, en su obra *Des Epoques de la Nature*, un orgullo indubitable ante las mejoras que la humanidad le proporciona a la naturaleza. Pero sólo ochenta años después, nos encontramos con la profunda inquietud de George Perkins Marsh ante las degradaciones que venía introduciendo la expansión industrial sobre el planeta. En 1864 expresa su preocupación por las transformaciones negativas del ambiente en el continente americano, en *Man and Nature, or Physical Geography as Modified by Human Action*.

Los cambios de percepción durante ese lapso indican un momento de inflexión clave para explicar el sentido de las posteriores políticas de *preservación* natural y de la emergencia del pensamiento ambiental. El síntoma más visible de tal giro profundo fue la implantación de políticas de preservación estricta, en áreas naturales libres de toda actividad humana productiva. La primera, designada en 1872, fue el Yellowstone National Park, en Estados Unidos. Desde entonces, el Parque Nacional se constituyó en un modelo prestigioso de *preservacionismo*.

El criterio preservacionista surgió asociado al romanticismo pan-teísta de origen europeo, como reacción ante los avances del industrialismo “fáustico” también de origen europeo. Se puede mencionar en especial el accionar de escritores norteamericanos como Henry David Thoreau y John Muir, o el trascendentalismo de Ralph Waldo Emerson. (Bugallo, 2004, pp. 7).

Fue en 1832 que el alemán Johann Wolfgang Goethe representa por medio de Fausto el levantamiento contra las fuerzas negativas y destructoras, impulsado por la creencia de que el valor del ser humano no se incrementa con riquezas

ficticias sino con la conquista de la naturaleza, conquista que plantea un dominio para la disponibilidad ilimitada del hombre. Por ello, Fausto propone a esas fuerzas negativas y malignas, representadas en el Diablo, la construcción de granjas, disecar zonas ocupadas por inundación, y aumentar el dominio sobre los recursos naturales para generar el sustento de millones de proletariados explotados por el sistema de producción. Esta forma de socialismo utópico contribuye a la legitimación de la actividad social siempre que esté dirigida a mejorar la condición humana en su conjunto (Bugallo, 2004).

El Fausto-Goethe había contemplado la naturaleza como místico, mago o poeta romántico; ahora la miraba como técnico y economista, bregando por el bien de todos. Apartándose de la mirada socio-económica del Fausto maduro, aquellos primeros ambientalistas —y todos los que les han sucedido— nos recuerdan que la naturaleza tiene otros usos que la simple provisión de recursos económicos, sobre todo el placer estético y espiritual que provoca la contemplación de los paisajes vírgenes. Se percibió el mundo silvestre con un sentido cuasi-religioso, como templo o santuario a través del cual se puede volver a entrar en comunión con Dios, y volver a comprender la magnitud de su obra. (Bugallo, 2004, pp. 7–8)

Sería entonces la fundamentación fáustica de Goethe la que generara la reacción preservacionista frente al ambiente representado en el recurso natural; la pretensión agresiva del hombre frente a la apropiación y explotación de los recursos naturales recibió desde la postura preservacionista la contraposición extrema de mantener aislados dichos recursos de la potencialidad utilitarista humana, pues éstos tienen otras destinaciones para el ser humano diferentes a la de ser meros objetos de explotación.

Los cambios en la visión y percepción del ambiente a lo largo de la historia de la humanidad tendrían un quiebre significativo en el siglo XIX, en la Alemania que originó a Fausto. Es muy importante esa contribución en la década de los setenta, cuando buscando proteger y garantizar las condiciones de vida de la población, adoptó una visión higienista a partir de la cual la salud y la vida eran garantizadas por medio de la implementación de las mejores condiciones de salubridad pública e higiene, lo que implicaba, a su vez, un adecuado manejo de las condiciones ambientales para la vida humana.

Si bien en esta postura higienista el ambiente no era el objeto directo de protección y sobre él no se identificaba una apreciación concreta que lo delimitara como bien valioso e integral, sí se consolidó como medio de protección de la vida humana. Desde el cuidado y buen mantenimiento de las condiciones del entorno se promovían las condiciones para garantizar la calidad de vida del hombre en el mundo. La higiene se lograba desde el buen manejo y atención del medio circundante al individuo, por lo que a mayor higiene mayor salubridad. Dicha corriente tuvo gran auge en Occidente, incluyendo en Colombia. En el país se destacan, propiamente en el sector jurídico, los avances que tuvieron lugar con la expedición de la Ley 23 de 1973<sup>1</sup> y la Ley 9 de 1979<sup>2</sup>, por mencionar algunos ejemplos.

<sup>1</sup> Por la cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medioambiente y se dictan otras disposiciones.

<sup>2</sup> Por la cual se dictan medidas sanitarias; Código Sanitario Nacional de Colombia.

Posteriormente, la celebración de la Conferencia de Estocolmo implicó nuevos fundamentos teóricos que retomaban la carga científica del ambiente. En ellos figuras como la naturaleza, los recursos naturales, el hombre, la vida y la salud se ven sometidas a escenarios valorativos y reflexivos que se traducen en profundos cambios paradigmáticos a nivel global.

Desde esas dinámicas, el ambiente es redimensionado, pasa a ser un escenario que fija los cimientos del fundamento ecosistémico, donde la pretensión principal estaba dirigida a la protección y recuperación de los recursos naturales. Esta postura en Colombia promovería la expedición del Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto 2811 de 1974, en el cual el derecho a la salud pasa a convertirse en un tema accesorio y, por su parte, los bosques, la pesca, la clasificación de áreas naturales, entre muchos otros, se convierten en un antecedente pionero de legislación ambiental para América Latina y el Caribe.

La corriente ecosistémica mantendría y acrecentaría su valor hasta que, en el año 1992, logró materializar su esencia en el Convenio de Biodiversidad. El ejercicio amenazante de explotación de los recursos naturales a cargo del hombre, orientado a garantizar la mejor utilidad, encuentra como reacción la proposición de este modelo de visión integral en el que la producción del bien a raíz del recurso natural no debe sobrepasar la utilidad que representa el recurso ante la producción del bien.

La postura ecosistémica es incluyente de la sociedad, propone una visión proyectiva a largo plazo y de ámbito globalizante. Estos tres componentes se reflejan en la necesidad



de apreciar los ecosistemas como medios productivos que no son reductivos o microsistemas aislados, por el contrario, son ecosistemas de dimensiones jurisdiccionales de gran nivel, que requieren la comprensión de su funcionamiento y composición como escenarios vivos integrados y dependientes de una cadena de vida que posibilita la productividad humana.

Pero propiamente en Estocolmo, en 1972, entre las nuevas posturas aparece el ecodesarrollo frente a la fundamentación ecosistémica de la preservación y recuperación del ambiente estimado en su manifestación natural y de recurso para la vida humana. Con ello el debate que el ambiente propone en el escenario internacional se anclaría en las condiciones económicas del avance de los pueblos por medio del uso y aprovechamiento de sus recursos naturales.

La atmósfera que rodeó las discusiones de Estocolmo estaba cargada hacia la necesidad de detener el desarrollo. Era la posición predominante no sólo entre los grupos ambientalistas, sino incluso, como vimos, en muchos de los científicos. El «compromiso» de Estocolmo no fue suficiente para detener la avalancha del crecimiento cero. Los países del Tercer Mundo no estaban dispuestos a aceptar esa nueva receta calvinista de la abstención, en el momento en que estaban colocando todos sus esfuerzos por superar la pobreza. Poco a poco se fue desplazando el concepto de «ecodesarrollo», impulsado por Maurice Strong en la primera época del PNUMA, y por científicos como Ignacy Sachs. El término de ecodesarrollo tenía una connotación mucho más regional. Se refería al posible desarrollo dentro de las circunstancias ecológicas de cada región. Quería romperle la columna al desarrollo unidimensional. Estaba interesado en experiencias regionales, con tecnologías alternativas y con amplia participación de los pueblos. El concepto de desarrollo

sostenible, por el contrario, busca las estrategias para hacer que este desarrollo sea viable desde la perspectiva ambiental en todos los rincones del planeta. Para ello se define el desarrollo sostenible como aquel que, satisfaciendo las necesidades actuales, deja las condiciones naturales en estado de satisfacer las de generaciones futuras. El concepto ha sido definido de varias maneras. (Ángel, 2003, p. 21)

Ignacy Sachs fue el encargado de promover desde la Organización de las Naciones Unidas el término ecodesarrollo, el cual, como se mencionó, no tuvo auge en sí mismo, mas dio lugar al desarrollo sostenible, concepto que en la actualidad se plasma en casi la totalidad de normas jurídicas ambientales a nivel mundial.

Cuando a principios de la década de los setenta el Primer Informe del Club de Roma sobre los límites del crecimiento, junto con otras publicaciones y acontecimientos, pusieron en tela de juicio la viabilidad del crecimiento como objetivo económico planetario, Ignacy Sachs (consultor de Naciones Unidas para temas de medioambiente y desarrollo) propuso la palabra “*ecodesarrollo*” como *término* de compromiso que buscaba conciliar el aumento de la producción, que tan perentoriamente reclamaban los países del Tercer Mundo, con el respeto a los ecosistemas necesarios para mantener las condiciones de habitabilidad de la Tierra. Este *término* empezó a utilizarse en los círculos internacionales relacionados con el “medioambiente” y el “desarrollo”, dando lugar a un episodio que vaticinó su suerte. Se trata de la declaración en su día llamada de Cocoyoc, por haberse elaborado en un seminario promovido por las Naciones Unidas al más alto nivel, con la participación de Sachs, que tuvo lugar en 1974 en el lujoso hotel de ese nombre, cerca de Cuernavaca, en Méjico. El propio presidente de Méjico, Echeverría, suscribió y presentó a la prensa las resoluciones de Cocoyoc, que hacían suyo el término “*ecodesarrollo*”. Unos días más tarde, según recuerda Sachs en

una reciente entrevista, Henry Kissinger manifestó, como jefe de la diplomacia norteamericana, su desaprobación del texto en un telegrama enviado al presidente del Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente: había que retocar el vocabulario y, más concretamente, el término “*ecodesarrollo*” que quedó así vetado en estos foros. Lo sustituyó más tarde aquel otro del “desarrollo sostenible”, que los economistas más convencionales podían aceptar sin recelo, al confundirse con el “desarrollo autosostenido” (self sustained growth) introducido tiempo atrás por Rostow y barajado profusamente por los economistas que se ocupaban del desarrollo. (Ángel, 2003, s.p.)

Con el desarrollo sostenible finalmente se promovería un nuevo y profundo impulso a través de los instrumentos originados en 1992, en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro. El desarrollo sostenible ha implicado la idea de una abierta contradicción al ser entendido como un modelo de desarrollo que garantiza la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes sin alterar o destruir los recursos y las fuentes para las generaciones del futuro, pues no es posible mantener la explotación sin destruir el recurso.

Julio Carrizosa Umaña (1998) menciona al respecto que los ataques frente al desarrollo sostenible provienen de las distintas posturas políticas e ideológicas imperantes en los Estados modernos, especialmente refiriéndose a la postura de la derecha representada en Becker y Mackenzie quienes afirmaron:

Sostenibilidad fuerte es completamente ilógica, no podemos conocer ni las preferencias del futuro, o sea que hablar de sostenibilidad implica un vacío conceptual gravísimo que es nuestra imposibilidad de conocer las necesidades o el desarrollo tecnológico del futuro, y ese vacío conceptual hace que el concepto de

desarrollo sostenible no sea serio. (Carrizosa, p. 28. Citado en García, 2003, p. 204)

No obstante el desarrollo sostenible se propone como un proyecto cultural en el que se supera la idea de “acumulación de capital económico y plantea la reflexión del modelo globalizador en sus aspectos de justicia, equidad y sostenibilidad” (Fonseca, 2003, p. 50), un proyecto que permite, desde las condiciones y realidades propias de cada contexto sociocultural, implementar diversidad de modelos, estrategias y proyectos por medio de los cuales se pueda dar uso, goce y disposición a los recursos sin alterar su base de existencia y productividad.

[...] 172 gobiernos, incluidos 108 Jefes de Estado y de Gobierno, aprobaron tres grandes acuerdos que habrían de regir la labor futura: el Programa 21, un plan de acción mundial para promover el desarrollo sostenible; la Declaración de Río sobre el Medioambiente y el Desarrollo, un conjunto de principios en los que se definían los derechos civiles y obligaciones de los Estados, y una Declaración de principios relativos a los bosques, directrices para la ordenación más sostenible de los bosques en el mundo. Se abrieron a la firma además dos instrumentos con fuerza jurídica obligatoria: la Convención Marco sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Al mismo tiempo se iniciaron negociaciones con miras a una Convención de lucha contra la desertificación, que quedó abierta a la firma en octubre de 1994 y entró en vigor en diciembre de 1996. (Fundación desde América, 2007, p. 1)

Por ello es posible afirmar que fue el encuentro de Río de Janeiro el que dio un verdadero cambio a la forma como se percibe el ambiente, y el que originó una consolidación de las nuevas propuestas que fundamentan el ambiente como sustrato

de convergencia interdisciplinaria e intersectorial en el que se asumen nuevos y necesarios desafíos. El ambiente comenzó a ser repensado y reasumido desde visiones que buscan terminar con el aislamiento y la mediatización del concepto.

[...] término colectivo que describe las condiciones que rodean un organismo. Es un conjunto de factores externos, elementos y fenómenos tales como el clima, el suelo, otros organismos, que condicionan la vida, el crecimiento y la actividad de los organismos vivos. Se denomina también al entorno de los seres vivos y la interrelación existente entre ellos. Está mal utilizado cuando se lo denomina: medioambiente. (Czajkowski, Gómez & Aguilar, 2012)

No obstante, más allá de los antecedentes del siglo XIX, de las corrientes preservacionista, higienista, ecosistémica y del ecodesarrollo como precedentes del desarrollo sostenible, en la actualidad otras corrientes y teorías fundamentan las variaciones del ambiente y lo recrean en un contexto de revolución científica propenso al cambio paradigmático. La visión ambiental compleja, el paradigma de la complejidad, la filosofía verde y la ecosofía son grandes muestras de los esfuerzos paradigmáticos dirigidos a superar los problemas ambientales como verdaderos problemas de conocimiento.

Las modificaciones antrópicas del ambiente, la acumulación de toneladas de residuos tóxicos, basura, chatarra de todo tipo, exigen pensar en términos del límite de la capacidad de carga de los ecosistemas o del límite de la huella ecológica humana. Para bien o para mal, hemos devenido *una variable física* en el sistema físico del planeta. Con la creciente contaminación o con el poderío nuclear somos capaces de producir efectos tan potentes como los naturales. (Bugallo, 2004, p. 9)

El ambiente ha superado las barreras humanas que lo percibían como un objeto de atención prioritaria sólo a partir de las condiciones físicas, económicas o mediáticas para la vida del hombre: “la naturaleza ya no puede ser considerada sólo como un simple objeto de saber o como un simple objeto de poder. Ha de ser considerada como una morada viviente hacia la que tenemos ciertas obligaciones morales”. (Bugallo, 2004, p. 10).

Debe quedar en firme la propuesta de “*ciertas obligaciones morales*”, pues debe ser una verdadera obligación moral de la especie humana reconocer en el ambiente la condición de dependencia de la vida, por lo que dicha obligación debe surgir y fortalecerse tanto en la esfera individual como trascender a una forma de proceder colectivo en la cual el ambiente se asuma desde un compromiso ético, elemento altamente defendido en la visión ambiental compleja.

Uno de los ejemplos más ilustrativos de la visión ambiental compleja es la obra *¿Qué es ambientalismo? La visión ambiental compleja*, de Julio Carrizosa Umaña (2000), en ella el autor expone tal visión de forma detallada. Sustentada en el paradigma de la complejidad o el pensamiento complejo, la visión ambiental compleja se traduce en una aproximación científica y filosófica que afronta con el mayor esfuerzo la visión reduccionista y simplificadora del ambiente y de la realidad.

La visión ambiental compleja propone que los seres humanos vivimos en un mundo pleno de variables e interrelaciones, donde la visión subjetiva se impone como una proyección del individuo, limitando el conocimiento a que aquello que se identifica como causa sea siempre el efecto de algo más que se relaciona con otra serie de variables.

Carrizosa Umaña propone de forma general cinco componentes que estructuran la visión ambiental compleja como nueva visión paradigmática del ambiente: la apreciación de las cosas de forma profunda y amplia, sin olvidar el todo ni las partes que lo integran; la visión de las cosas con referencia a un ser ético y estético; apreciar las relaciones reales entre las cosas, en su escenario actual, previendo las posibles relaciones futuras, identificando sus fuentes, fortalezas y debilidades; ver las partes de la realidad como una manifestación de permanente dinámica, como partes de procesos de mediano y corto plazo, donde se permiten intervenciones del azar en sus formas futuras así como alteraciones de las condiciones actuales de forma planificada; y, finalmente, propone apreciar las cosas en su realidad con relación a sus propios intereses en el tiempo y en el espacio, reconociendo los contextos ideológicos en los que se presentan, siendo el hombre un observador.

El primero de los cinco componentes mencionados se reduce a la visión amplia y profunda, o también considerada horizontal y holística, en la que se toma la globalidad del ambiente sin descartar los detalles, profundizando hasta la causa más mínima que integra un conjunto y se hace necesaria y determinante de él. Esto permite hacer un detalle de cada proceso y circunstancia del ambiente, en el que se mantenga una postura sintética, superficial y profunda de manera simultánea, para reconocer los procesos y mecanismos activos.

El segundo componente expuesto por Carrizosa Umaña se concreta en la referencia a un deber ser ético y estético, lo que invita al ser humano a no mantener una postura inerte y avalorada, sino por el contrario valorativa y activa, por medio

de la cual se vaya más allá de las razones económicas que impulsan muchas de las actividades contemporáneas, y se aborden capacidades multirracionales. Lo anterior obliga a la realización de un trabajo de reflexión y concertación social donde se determinen los procesos mentales humanos que definen lo positivo y negativo en una sociedad.

En el caso del tercer componente, las interrelaciones implican la superación de las apreciaciones ambientales por medio de los sentidos humanos; conllevan la imperiosa visión del ambiente como organismo vivo que se regenera a sí mismo, en el que hay interrelaciones ocultas a los sentidos y universales, que superan la dimensión individual del ser humano. En este componente se encuentran también las interrelaciones marcadas por las discontinuidades, las cuales se presentan en un tiempo y en un espacio, y se interrumpen para reaparecer posteriormente.

La dinámica permanente de las cosas sintetiza el cuarto componente de la visión ambiental compleja. En ésta las cosas deben ser apreciadas desde sus transformaciones, cambios y movimientos, lo que genera una explicación de dicha dinámica y la superación de la necesidad humana de detener el ambiente para entenderlo y mejorarlo. Finalmente, el último componente, en el que se propone apreciar las cosas en su realidad con relación a sus propios intereses en el tiempo y en el espacio, reconociendo los contextos ideológicos, se traduce en la adopción de una visión respetuosa del ambiente.

La visión ambiental compleja trata de determinar la apreciación policiva, económica, social y jurídica del ambiente en la actualidad. En ella se diferencia una visión individual, origi-



nada en cada individuo, en su formación personal, influenciada y moldeada de forma permanente por el contexto social, con coyunturas en las que se perciben y adoptan ambientes específicos y limitados, para pasar a una visión social, originada y desarrollada en un escenario cultural, en la que se adoptan visiones dominantes y arraigadas en lo público, y en la que se asignan valores específicos a los componentes del ambiente.

La visión ambiental compleja se da con intensidades y agudezas diferentes en cada individuo y en cada cultura. La visión ambiental individual depende de las características intrínsecas de su sistema nervioso, de cómo su contexto sociocultural lo haya formado y de la coyuntura en la que percibe ambientes específicos. En cada cultura existen visiones ambientales dominantes en las que se asignan valores específicos a cada componente del ambiente y por eso la visión ambiental compleja se caracteriza por ser multirracional, plurifactorial y pluriobjetiva.

Desde una visión ambiental compleja el estudio del proceso de desarrollo en un contexto de globalización toma características en extremo interesantes que implican la necesidad de una crítica al concepto mismo de desarrollo, un desprendimiento de los modelos usuales y un examen detallado de las posibilidades, personales y sociales, de mirar, reflexionar y obrar de acuerdo a horizontes más amplios, más profundos y, paradójicamente, más respetuosos de las visiones ajenas. (Dirección Nacional de Servicios Académicos Virtuales, Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, 2012)

La visión ambiental compleja abre un nuevo escenario reflexivo y obligante en donde la mayor carga recae en el individuo comprendido como ser social; acapara la totalidad de las manifestaciones subjetivas y colectivas de la vida humana, e

intercala como requisitos concatenados a todos los factores internos y externos que intervienen en el diario vivir de las especies. La visión ambiental compleja trasciende el concepto medioambientalista e introduce al ser humano como elemento articulado a la biosfera, como organismo vivo. Con él, la esfera social se convierte en la nueva plataforma a partir de la cual el peso del pensamiento tradicional del ambiente debe comenzar a ser abandonado, y de esa forma, contribuir a la validación de un nuevo paradigma ambiental. En consideraciones de Bugallo (2004):

La evaluación del comportamiento humano pertenece al campo de la ética. Por lo tanto, resulta lógico que las intervenciones antrópicas con riesgo de alterar negativamente el medio sean motivo de preocupación ética. La naturaleza ya no puede ser considerada sólo como un simple objeto de saber o como un simple medio de poder. Ha de ser considerada como una morada viviente hacia la que tenemos ciertas obligaciones morales. (p.10)

La visión ambiental compleja es quizá uno de los más importantes alicientes y el fundamento epistemológico y filosófico de nuevos derechos. Desde su dimensión profunda, interrelacional y, sobre todo, ética, la dimensión comunitaria del hombre encontró, en esta nueva visión, la categorización del derecho colectivo como una representación exigible de potestades humanas difusas entre un conglomerado y, con ello, el reconocimiento y la positivización de derechos, como el espacio público, la prestación de servicios domiciliarios, la moralidad administrativa y, claro, el goce a un ambiente sano.

La complejidad en el tema ambiental no resulta entonces de un simple y aislado movimiento de conciencia ambientalista, por

el contrario, es producto de un amplio e intenso devenir histórico de escala global que logra impregnar de forma destacada los ámbitos sociopolíticos, económicos, culturales y jurídicos de las naciones, instaurando como punto de partida un compromiso del hombre con el ambiente, para el ambiente y para el hombre.

Hace más de medio siglo el naturalista norteamericano Aldo Leopold escribió uno de los ensayos más decisivos para el movimiento ecologista: *“The Land Ethic” (Ética de la tierra)*. Propone cambiar el rol del *homo sapiens*, de conquistador del mundo, a miembro pleno y ciudadano de la comunidad de todos los seres vivos. En sus palabras, “la ética de la tierra simplemente ensancha los límites de la comunidad para incluir los suelos, las aguas, las plantas y los animales, o de una manera colectiva a la Tierra”.

Leopold consideraba que la idea tan extendida de que “la economía determina toda la utilización de la Tierra” es una falacia y llamaba a evaluar si nuestras acciones son ética y estéticamente correctas, además de ser económicamente viables. De sus enseñanzas ha quedado un criterio fundamental: toda acción humana es correcta cuando tiende a preservar la integridad, la estabilidad y la belleza de la comunidad biótica. Es incorrecta la que actúa a la inversa. Puede parecer inapropiado hablar de moral, que siempre ha tenido —tanto en la tradición judeocristiana como griega— una connotación estrictamente humana, al referirnos a temas ambientales. Sin embargo, cada vez se hace más claro que deteriorar el medio es una de las formas más graves de atentar contra el ser humano, contra la vida del hombre. (Bugallo, 2004, p. 10)

Pero adicional a la propia visión ambiental compleja, como se mencionó arriba, otras corrientes no muy aisladas han abarcado de forma significativa el ambiente desde nuevas posturas filosóficas. Vale mencionar que ellas entre sí no se contraponen,

ni pretenden consolidar una abierta lucha paradigmática, sino que, por el contrario, figuran como corrientes concatenadas que acuden a una misma fuente y comparten puntos fundadores en beneficio del ambiente.

Todas las posturas se enmarcan en la filosofía verde o filosofía de la ecología, y también en la denominada ecosofía. La filosofía verde se explica desde la existencia de límites que deben ser adoptados por el hombre al momento de desarrollar sus actividades y transformaciones económicas. Propone una reconfiguración del problema ambiental a partir de la relación sociedad– naturaleza, descartando la postura del problema fundado en la relación hombre– naturaleza, y proponiendo el abandono de la subordinación y la dominación de la naturaleza como recurso (Sotolongo & Delgado, 2006).

Como exponente de la filosofía de la ecología está Lewis Mumford, y de la visión ambiental compleja el ya mencionado Aldo Leopold. Mumford comienza por asociar el problema ambiental con el surgimiento y consolidación del sistema de producción capitalista, asegurando que desde el siglo XVIII el paso a la producción energética a base de carbón, el uso del hierro, y la ganancia y la eficiencia como objetivos de la sociedad formaban en conjunto los elementos que condujeron al deterioro de los recursos naturales a manos de las potencias capitalistas.

Las formas de degradación ambiental eran consecuencia de los valores afirmados por la economía del dinero, en la cual el ambiente era tratado como una abstracción, ya que el aire y la luz solar, al no poseer valor de cambio, carecían por lo tanto de realidad” (Mumford citado en Sotolongo & Delgado, 2006, pp. 166 – 167)

En el caso de la ecosofía, ésta se explica como la que rebasa la posición antropocéntrica del movimiento ecológico, involucrando su dimensión espiritual y global. Ve también la necesidad de tomar medidas no sólo para la protección del medioambiente, sino para impulsar un cambio profundo en la visión del mundo retornando a los principios universales. Afirma que no es una ideología limitada o restringida, lo que da lugar a la capacidad propositiva. “La ecosofía es un modelo en el cual, distintos grupos con ideologías diferentes, pueden trabajar conjuntamente por el bien del medioambiente, y podría llegar a ser la base de una nueva filosofía en el siglo XXI”. (Gaia. Instituto de capacitación y educación popular, 2008).

Al igual que en la visión ambiental compleja y que en la filosofía verde, la ecosofía trabaja por la búsqueda de una visión del mundo más amplia, más profunda y más global. En ella confluyen filósofos como Arne Naess, Fritjof Capra, Gregory Bateson y Joanna Macy, quienes también son exponentes de la filosofía de la ecología. A esta corriente se atribuyen cuatro pilares fundamentales a partir de los cuales se edifican las posturas frente al problema ambiental:

**El campo científico:** Lo cognitivo, es decir, los conocimientos de la ciencia que nos dirigen hacia una nueva visión del mundo: la teoría general de los sistemas, la visión del mundo holística, la teoría de Gea, el principio de la organización propia. Esos conocimientos deben llevar a una comprensión más profunda de las leyes de la vida.

**El campo emocional:** Este campo se ocupa del desarrollo de un nuevo acceso hacia el mundo, para poder confrontar emocionalmente la crisis global, sin tener que reprimirla. Se trata de

encontrar la forma de poder transformar la tensión que resulta de la conciencia y del sentir de la crisis global, en energías y sentimientos fecundos, que nos dirijan hacia un cambio de estilo de vida y hacia una acción global. La compasión debe ser utilizada como fuente positiva de energía.

**El campo práctico:** Se encuentran por desarrollar alternativas que posibiliten a la sociedad y al individuo vivir en mejor resonancia con la naturaleza. Se trata de desarrollar un estilo de vida y un sistema de valores duraderos y capaces para el futuro, y no a costa de las generaciones venideras. Es importante también la conexión de todas las iniciativas y organizaciones que se esfuerzan por desarrollos capaces para el futuro, para promover a través de ello el nacimiento de efectos sinérgicos.

**El campo espiritual:** Tiene como finalidad el desarrollar de nuevo un acceso vivo hacia la naturaleza, el abrirse a una mística natural y descubrir lo común de lo sagrado. Considerarse a sí mismo como parte de la red de vida, y en razón de ello, desarrollar una responsabilidad más amplia que sea más global, menos antropocéntrica y oportunista. (Gaia. Instituto de capacitación y educación popular, 2008).

A partir de estas corrientes, varias posturas ejemplifican los cambios epistemológicos frente al problema ambiental en los últimos cuarenta años. Tomando como punto de origen las mencionadas corrientes, se expondrán a continuación algunos de los principales ejemplos de las posturas científicas propuestas para enfrentar en la era contemporánea el problema ambiental.

Una primera propuesta es la denominada *pernetarianismo*. Ha sido desarrollada por Alan Drengson (1980) y se divide en dos visiones del mundo a las que él denomina paradigmas. La primera de ellas propone una concepción del mundo tecnocrático

hegemónico, materialista mecanicista, encargado de orientar y direccionar las políticas y el poder tecnológico. En contraposición plantea el paradigma del ecosistema como organismo vivo al que denomina “personaplanetario”, y que se conoce como paradigma organicista.

Desde esa propuesta paradigmática, el propósito de alcanzar una salud amplia del ecosistema se consigue por medio de procesos sociales coherentes y armoniosos con la percepción del ambiente. A partir de la propuesta de Drengron, James Lovelock (1991) describe el planeta con una de las más reconocidas posturas ambientales de los tiempos modernos: Gaia.

Al describirlo así soy consciente de que el término es metafórico: la Tierra no está viva de la misma forma que las personas, o incluso en que lo está una bacteria [...] Mi uso del término ‘vivo’ es similar al que emplean a menudo los ingenieros cuando llaman vivo —en el sentido de activo— a un sistema mecánico en funcionamiento, para distinguir su comportamiento cuando está desactivado o ‘muerto. (Citado en Bugallo, 2004, p. 2).

Dentro del marco de una concepción del mundo como mecanismo de control o gran maquinaria cibernética, el concepto de Gaia propone el ecosistema como un megamecanismo funcional que permite conservar su funcionalidad y estructura.

Para Lovelock la noción de biosfera es superada por la de Gaia: una vez que la vida se extendió por el planeta, surgió Gaia, un súper sistema autorregulado de materia viviente, atmósfera, océanos y superficie, capaz de controlar las funciones de la Biosfera [...] una entidad con capacidad de autorregularse, suficiente para mantener el planeta sano mediante el control

del ambiente físico y químico; y postulando a la vida en un rol de termostato de la Tierra, actuaría como un servomecanismo, exigiendo y creando condiciones relativamente constantes para el mantenimiento de la vida misma (Lovelock, 1991. Citado en Bugallo, 2004 p. 2).

## **Elaboraciones doctrinales de ambiente**

El ambiente ha sido una figura ampliamente estudiada en el escenario internacional de forma interdisciplinaria. A partir de ella se han elaborado destacados conceptos que han permitido su ampliación comprensiva, como es el caso de ambientalismo, impacto ambiental, política ambiental, gestión ambiental, entre otros. Tales avances han implicado un amplio trabajo de la comunidad científica y han hecho posible la integración de la categoría ambiente con las múltiples actividades humanas.

Principalmente la categoría se ha definido como medioambiente y como ambiente, dos perspectivas que tienen razón de ser en la fundamentación paradigmática adoptada para su tratamiento y elaboración. Marti Boada y Víctor Moledo (2003) explican que:

La historia de la especie humana, es la historia de las relaciones que se establecen con el medioambiente, que es su abrigo y su sustento ineludible. El medioambiente es definido como aquel concepto que serviría para describir a toda la sociedad: instituciones, cultura, naturaleza, hábitat, ciudad, economía, técnica. (p. 9).

Desde allí el ambiente es mediatizado como recurso que permite la forma de vida humana, y a su vez, es la plataforma por medio de la cual se han podido manifestar y plasmar las distintas



etapas de evolución del hombre, sus avances, intervenciones y actos de dominación sobre bienes que considera valiosos.

Referenciando el concepto elaborado por la UNESCO, Boada y Moledo (2003) ahondan en él al definir al medioambiente:

Como un sistema multidimensional de interrelaciones complejas en estado continuo de cambio [...] es un marco o entorno vital en el que se desarrolla todo el sistema de relaciones esenciales entre el individuo y la sociedad [...] conjunto de factores físicos, químicos y biológicos a los cuales está sometido un individuo vivo. (p. 10).

En la misma línea, Alicia María Aguilar (2004) define el medioambiente como “el entorno vital, es el conjunto de factores físico-naturales, estéticos, culturales, sociales y económicos que interactúan entre sí, con el individuo y con la comunidad en que vive, determinando su forma, carácter, comportamiento y supervivencia”. (s. p.).

Desde estas descripciones, el medioambiente se consolida como una apreciación de carga antropocéntrica donde el hombre es el eje central de aquello que se asocia con ambiente y se trasladan sus alcances a una esfera colectiva en la que la suma de individuos genera las múltiples manifestaciones frente a lo que constituye el medioambiente. En este sentido, María Carolina Feito (2009) menciona que el medioambiente:

Es un fenómeno social, ya que los individuos tienen diversas percepciones de los problemas ambientales y así la descripción de lo ‘natural’ varía de acuerdo con razones morales, culturales, políticas, etc. De tal manera, el medioambiente debe entenderse como una invención y como una construcción social. (p. 3).

Esta postura es abordada también por Hilda Herzer, Nora Prudkin, Jaime Sujoy y Luis Helguera (2007) quienes de forma amplia conceptualizan el medioambiente a partir del hombre como referente rodeado holísticamente por los demás elementos del entorno que contribuyen a su forma de vida. Esto desencadena una inclusión, en el medioambiente, del medio social, entendido éste como la manifestación de las relaciones constantes de los individuos, las cuales condicionan y determinan al medioambiente. Y, en ese medio social, advierten la existencia de un medio físico que proporciona el espacio para la expresión y desarrollo de las relaciones humanas.

La conceptualización doctrinal de medioambiente sintetiza una comprensión instrumental y ecosistémica en la cual prevalece una visión del ambiente como recurso natural destinado a la satisfacción de las necesidades humanas por medio de un ejercicio social que interactúa a través de elementos dispuestos a los requerimientos, condiciones e intereses de la colectividad. R.G.A Boland (1986) sostiene, al igual que los autores ya mencionados, que el medio ambiente es “la totalidad de los elementos sociales, tecnológicos, biológicos, físicos y químicos que componen los entornos del hombre”. (p. 13).

Pero es justamente en la conceptualización de Boland (1986) donde se aprecia la visión ecosistémica ya mencionada. El autor afirma que el medioambiente es el “ambiente físico que proporciona los recursos necesarios para la vida y la supervivencia del hombre [...] provee los recursos para la vida y la producción (alimentos, energía, aire, agua, materiales, tierra), y también proporcionan el ‘sumidero’ o lugar de eliminación de los productos de desecho” (p. 13). Esta comprensión del medioambiente,

como instrumentalización del recurso natural para satisfacción de las carencias y necesidades humanas, ha profundizado en la importancia de las distintas fuentes naturales que permiten la extracción de bienes y servicios; y sólo accesoriamente se acompaña del entorno y de las creaciones humanas como recursos valiosos que también deben ser considerados como parte del medioambiente. En ese sentido Felipe Ruza Tarrío (1993) dice:

No existen definiciones claras sobre medioambiente. Esta carencia se ha suplido definiendo el ambiente de aplicación de convenios y tratados. En el medioambiente se integran el medio natural, constituido por el suelo y el subsuelo, el aire, las aguas continentales, superficiales y subterráneas, las marítimas y las costas, playas y la plataforma continental, flora, fauna y vegetación, los espacios naturales continentales, submarinos y subterráneos y, en general, todos los elementos que forman parte de la biósfera, pero también el medio humano, constituido por el entorno socio-cultural del hombre, el patrimonio histórico-artístico y los asentamientos humanos, urbanos y rurales.

[...] se define el medioambiente como “el conjunto de elementos físicos, químicos, biológicos y factores sociales capaces de causar efectos directos o indirectos a corto o a largo plazo, sobre los seres vivos y las actividades humanas”. (p. 4)

Hasta aquí se han destacado varios factores que adquieren relevancia para la reflexión sobre las elaboraciones comprensivas del medioambiente, pues a partir de ellos se asocia al hombre, no sólo con su entorno natural circundante, sino con el mismo hombre y con el ejercicio social. Sin embargo, se destaca también como en las definiciones de ambiente, la necesidad de fijar algunas diferencias entre el hombre y el entorno saltan a la vista por medio del énfasis que se hace en la definición

del ambiente como un conjunto de componentes integrales y necesarios para el ser humano.

El medioambiente se constituye, entonces, en el escenario relacional del hombre con la sociedad y con el entorno en el que ésta se ubica y desarrolla. Es el que permite la caracterización de los individuos desde tales relaciones, e incluso posibilita la valoración de las formas de vida de los grupos humanos. En palabras de Rafael Ballen (2002), “El medioambiente es la mutua relación que existe entre el hombre y su entorno o sea la naturaleza, la cultura y el medio social” (p.31), y en las de Augusto Ángel Maya y Rasangela Calle Vásquez (1992): “el conjunto de todas las condiciones externas e influencias que afectan la vida y el desarrollo de los organismos y el Diccionario de la Real Academia Nacional de la Lengua lo define como cualquier fluido que rodea un cuerpo” (p. 53). Mariano Tejedor (1987) expone:

En sentido amplio, este concepto puede reunir todos los factores que influyen en el desarrollo del ser humano, excluido si acaso, el factor genético [...] cabe considerar la naturaleza y la sociedad como factores que constituyen el medio y en relación a ellos, el clima, la nutrición, la educación o la vida social [...] pero también hay que considerar que la influencia del medio sobre el ser humano, sobre su organismo y su conducta, es constante desde el momento de su concepción hasta su muerte. (p. 11)

Sin embargo estas formas de comprender o describir el medioambiente han contado con aportes más profundos y reflexivos a través de los cuales, si bien se sigue abordando de forma mayoritaria el medioambiente como recurso para el hombre, éste se aterriza a una realidad compleja que debe ser intervenida.

Aquella postura restringida y reductora del medioambiente como recurso instrumentalizado al servicio del hombre, manifiesta en posturas como la de Julio Enrique González Villa (2006) que explica que “el medioambiente desde el punto de vista institucional involucra aspectos relacionados con el manejo, uso, aprovechamiento, y conservación de los recursos naturales, el equilibrio del ecosistema, la protección de la diversidad biológica y cultural, el desarrollo sostenible y la calidad de vida del hombre entendida como parte integrante de este mundo natural” (p.125); o la de Harley Perloff (1973) que discrimina el medioambiente desde varios aspectos como “el medioambiente natural que comprende el aire, agua, el espacio abierto, o el espacio para recreo, zonas tranquilas y zonas ruidosas, zonas de olores, exposición al sol [...] el medioambiente espacial es el uso del espacio subterráneo del suelo y espacio aéreo” ( pp. 24 – 25).

Estas posturas contrastan con elaboraciones amplias y proyectivas como la de Luz Stella Giraldo Arroyave (1994) quien sostiene que el medioambiente:

Debe considerarse como un bien escaso que no puede utilizarse libremente siendo la base para la vida de generaciones futuras. Se debe considerar que el estado actual y el desarrollo futuro del medioambiente tienen que calcularse cualitativa y cuantitativamente, teniendo en cuenta todos los aspectos ecológicos necesarios. (p. 21).

Pero en la dinámica evolutiva y reconstructiva del conocimiento, la evolución de la fundamentación paradigmática sobre el medioambiente condujo a su reevaluación y pasó de ser sólo recurso mediatizado y meramente instrumentalizable por el hombre, a nuevos conceptos y elaboraciones que, sobre reflexiones

propiciadas por el ambientalismo complejo, la ecosofía y la ecología profunda, contribuyen al rompimiento de las visiones restrictivas y seculares donde el ambiente se considera como mero medio de vida del hombre.

Superar el medioambiente y dar paso al ambiente implica extender los alcances conceptuales dirigidos a las relaciones del hombre y los escenarios para que éstas se desenvuelvan, y hacer del hombre un elemento más y necesario del ambiente. Conlleva el abandono de la idea de recurso y la adopción de un concepto de entorno de vida, en donde el hombre no es un factor extraño, sino articulado y con el cual se fortalecen los vínculos de dependencia y supervivencia.

En ese sentido, hablar de ambiente entraña un ejercicio holístico y globalizante que involucra las actividades y distintas facetas de la vida humana, inserta al hombre como individuo y colectividad, y asocia actividades suyas como la educación, la gestión y la política con el ambiente como plataforma de vida.

Desde esta postura surgen aportes como el de María Teresa Amaya y Augusto Ángel (1991), quienes explican que “el marco institucional ambiental, debe ocuparse de establecer patrones y normas que reflejen la diversidad social y biogeográfica del país, como de realizar la gerencia ambiental y la labor de fiscalización para el cumplimiento de las políticas, normas y patrones establecidos” (p. 18). Jackeline Duarte Duarte (2011) señala:

Se trata de una concepción activa que involucra al ser humano y por tanto involucra acciones pedagógicas en las que, quienes aprenden, están en condiciones de reflexionar sobre su propia acción y sobre las de otros, en relación con el ambiente. El ambiente es concebido como el conjunto de factores internos —bio-

lógicos y químicos— y externos —físicos y psicosociales— que favorecen o dificultan la interacción social. El ambiente debe trascender entonces la noción simplista de espacio físico, como contorno natural y abrirse a las diversas relaciones humanas que aportan sentido a su existencia. Desde esta perspectiva se trata de un espacio de construcción significativa de la cultura [...] El ambiente es concebido como construcción diaria, reflexión cotidiana, singularidad permanente que asegure la diversidad y con ella la riqueza de la vida en relación. (pp. 3-5)

Como concepto holístico, especializado, integrador e interdisciplinar, el ambiente promueve modelos en distintas jerarquías y direcciones:

El objeto de lo ambiental trasciende el alcance de una visión ecológica. Ello se debe a que el enfoque ambiental incorpora a la calidad de vida de la población como una variable explícita de su problemática y es este aspecto el que otorga un significado trascendente al alcance de su gestión. (Aguilar, 2004, s. p.).

De otra parte, Cesar A. Quiroz Peralta y Eloísa Trelles Solís (1992) ahondan en la diferenciación que debe hacerse con la adopción conceptual del ambiente: “el ambiente en su dimensión global es un sistema compuesto por los elementos materiales, sociales, culturales que existen en el planeta Tierra, sus permanentes interacciones y los resultados que de ella se derivan” (p. 22). Quiroz y Trelles destacan cómo el ambiente supera la exclusión conceptual del hombre en él, debiendo ubicarse como integrante del entorno vivo, y componente activo, no reservado al ejercicio de su esfera individual, sino potencializado en su contexto social como sujeto de permanente interacción con lo natural, lo humano y lo intervenido.

Un concepto primitivo de ambiente, es que es el entorno, lo externo a nosotros por su amplitud y generalidad, subraya características dinámicas y condiciones sistémicas provenientes de dos factores fundamentales: las interrelaciones entre los elementos constitutivos y los elementos nuevos que estas interacciones producen. A su vez, parece excluir a los seres humanos, quienes pueden entonces, asumir una posición ajena, sintiendo que observan el entorno sin ser parte integrante de él. Se requiere subrayar que somos parte constitutiva del ambiente, como seres naturales y sociales y no entes desligados o espectadores de los acontecimientos ambientales. Actualmente las definiciones de ambiente coinciden en destacar las relaciones entre la naturaleza y la sociedad, como núcleo básico de este concepto. (Quiroz Peralta & Trelles Solis, 1992, pp. 22).

El concepto ambiente abarca generalidades sin descartar particularidades: “es referencia a aquellas realidades externas a un sujeto u objeto” (Sureda, 1989, p. 13); “el conjunto de transformaciones y disfunciones del medio biofísico va de la mano con la forma de vida en una sociedad e igualmente los seres humanos, en tanto seres naturales y culturales, son los receptores últimos de los impactos y las alteraciones ambientales” (Moreno, 2002, p. 2). El ambiente más que hombre es humanidad, y con ello, es vida manifiesta.

## **Conclusión**

La elaboración categorial de ambiente implica una retrospectiva a la dinámica paradigmática que la comunidad internacional ha venido concertando de manera puntual desde el siglo XX. Los avances conceptuales de las elaboraciones científicas han promovido y consolidado los cimientos de múltiples instrumen-



tos y figuras que han permitido entender el ambiente a partir de cada modelo paradigmático adoptado: desde la postura preservacionista como modelo de reacción contrapuesto a la explotación de recursos naturales a cargo de un Estado promotor de la producción y el desarrollo; desde el modelo higienista o sanitario centrado en la protección del derecho a la salud a través del ambiente como medio de protección; desde el eco-desarrollo como móvil para equilibrar la conservación y la producción en el sistema de producción capitalista, pero develando el potencial de no combatir con ello la pobreza; hasta llegar al desarrollo sostenible como modelo adoptado de forma expresa en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro de 1992, y llevado a numerosas legislaciones, como en el caso de la colombiana en el artículo 3 de la Ley 99 de 1993.

El ambiente ha sido una materia en la que el hombre ha confrontado su intervención, articulación y concepción, definiendo aspectos que van desde el aprovechamiento que hace de los recursos naturales como la manifestación más sesgada de ambiente, hasta su irrenunciable pertenencia como ser dependiente que afronta en la actualidad la problemática ambiental como un problema de conocimiento que debe ser asumido de forma integral en todos los escenarios y momentos del proyecto de vida humano.

Los modelos paradigmáticos de ambiente promueven las reflexiones en torno a lo que fue, es y debe ser éste. Se exalta en este último momento de reflexión una naturaleza que trasciende el alcance meramente imperativo para desarrollar figuras imperativo atributivas que le proporcionan al individuo la potestad de dinamizar las garantías y reconocimientos del ambiente, no sólo

desde su esfera individual y superficial, donde procura satisfacer sus propias necesidades, sino desde un escenario profundo y colectivo en el cual el ambiente se universaliza en su alcance natural, en el intervenido por el hombre, y en el artificial, como creación propiamente humana.

## Listado de referencias

- Acero Riveros, G.E. (2003). Impacto del Desarrollo Sostenible en el bienestar de la sociedad. *Revista de la Escuela Colombiana de Ingeniería*, 49. 48.
- Aguilar, A. M. (2004). Limitaciones y oportunidades de la auditoría de gestión ambiental en el control externo gubernamental. *Revista Argentina de Humanidades y Ciencias Sociales*. Volumen 2, Número 1. Versión virtual en: [http://www.sai.com.ar/metodologia/rahycs/rahycs\\_v2\\_n1.htm](http://www.sai.com.ar/metodologia/rahycs/rahycs_v2_n1.htm)
- Amaya, M.T. & Ángel, A. (1991). *Medioambiente y desarrollo*. Bogotá, Colombia: Ediciones Uniandes.
- Ángel Maya, A. (2003). *La Diosa Némesis: Desarrollo Sostenible o cambio cultural*. Cali, Colombia: Corporación Universitaria Autónoma de Occidente. En: <http://www.ecodesarrollo.net/2007/06/11/ecodesarrollo-el-origen-de-un-termino/>
- Ángel Maya, A. & Calle Vásquez, R. (1992). *Derecho y medioambiente*.
- Bacon, F. (1985). *La Gran Restauración*. Madrid, España: Alianza editorial, Traducción, introducción y notas de Miguel A. Granada. p. 366. En: Bugallo, A.I. (2006). Modalidades de cambio de paradigma cultural en la filosofía ambiental. *Revista Ideas Ambientales*, 4.
- Ballen, R. (2002). *Ilegitimidad del Estado, reforma radical o revolución de la diversidad*. Bogotá, Colombia: Editorial Carrera 7.
- Boada, M. & Moledo, V. (2003). *El planeta nuestro cuerpo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bugallo, A.I. (2006). Modalidades de cambio de paradigma cultural en la filosofía ambiental. *Revista Ideas Ambientales*, 4, 7-8.

- Carrizosa Umaña, J. (1998). Construcción de la Teoría de la Sostenibilidad. *Misión Rural, Transición, Convivencia y Sostenibilidad*, 5. En: García Henao, L. (2003). Teoría del Desarrollo Sostenible y legislación ambiental colombiana, una reflexión cultural. *Revista de Derecho*. División de ciencias jurídicas Universidad del Norte, 20, 204.
- Carrizosa Umaña, J. (2000). *¿Qué es ambientalismo? – La visión ambiental compleja*. Bogotá, Colombia: Giro Editores Ltda.
- Drengson, A. (1980). Shifting Paradigm. From Technocrat to Planetary Person, *Environmental Ethics*, 3, 221- 240.
- Dirección Nacional de Servicios Académicos Virtuales, Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá. En: <http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/IDEA/2010612/contenido/ambientalismo/vision%20ambiental%20compleja.htm>
- Duarte Duarte, J. (2011). Ambientes de aprendizaje una aproximación conceptual. *Revista Iberoamericana de Educación*. 3 – 5. Versión virtual: [http://www.rieoei.org/rec\\_dist1.htm](http://www.rieoei.org/rec_dist1.htm)
- Feito, M. C. (2009). El enfoque antropológico para las políticas ambientales locales. En: [http://ambientetotal.ucentral.cl/pdf/at02\\_maria-carolina-feito-enfoqueantropologico.pdf](http://ambientetotal.ucentral.cl/pdf/at02_maria-carolina-feito-enfoqueantropologico.pdf)
- Fonseca Zarate, C. (2003). Impacto del Desarrollo Sostenible en el bienestar de la sociedad. *Revista de la Escuela Colombiana de Ingeniería*, 49, 50.
- Fundación desde América (2007). En: <http://www.desdeamerica.org.ar/pdf/resenas%20sobre%20cambio%20climatico.pdf>
- Giraldo Arroyave, L.E. (1994). *Informe sobre el estado de los recursos naturales y el medioambiente en Antioquia*. Medellín, Colombia: Contraloría General de Antioquia.
- González Villa, J. E. (2006). *Derecho Ambiental colombiano*, Tomo 1, Parte General. Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia.

- Herzer, H., Prudkin, N., Sujoy, J., & Helguera, L. (1977). *Las relaciones entre el hombre y los recursos naturales: algunas consideraciones teóricas del medioambiente en América latina*. En: Nueva Sociedad Número 31 – 32. Versión virtual: [http://www.nuso.org/upload/articulos/352\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/352_1.pdf)
- Lovelock, J. (1991). *Gaia, una ciencia para curar al planeta*. Barcelona, España: Integral.
- Lovelock, J. (1991). *Gaia, una ciencia para curar al planeta*. En: Bugallo, A. I. *Modalidades de cambio de paradigma cultural en la filosofía ambiental; pernetarianismo (Alan Drengson), ecologismo posmoderno (Max Oelschlaeger) y ecología profunda (ArneNaess-George Sessions)*. I Seminario Internacional sobre Pensamiento Ambiental 6 al 10 de diciembre de 2004, Manizales, Colombia.
- Moreno, C.I. (2002). *Relación entre ambiente, vivienda y hábitat*. Medellín, Colombia: Universidad Nacional de Colombia sede Medellín.
- Mumford, L. (2006). En: Sotolongo Codina, P. L. & Delgado Díaz, C.J. *La revolución contemporánea del saber y la complejidad social. Hacia unas ciencias sociales de nuevo tipo*. (pp. 166 – 167). En: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/campus/soto/Capitulo%20IX.pdf>
- Perloff, H. (1973). *La calidad del medioambiente urbano*. España: Editorial Oikus Tau.
- Quiroz Peralta, C. & Trelles Solís, E. (1992). *Manual de referencia sobre conceptos ambientales*. Serie Ciencia y Tecnología. No. 27. Bogotá, Colombia: Fundación Honrad Adenauer.
- R.G.A. Boland (1986). *Administración general del medioambiente*. Bogotá, Colombia: Editorial Alfaomega.

Ruza Tarrío, F. (1993). *Tratado universal del medioambiente*. Vol. 1. México: Rezza S.A.

Sotolongo Codina, P.L. & Delgado Díaz, C. J. (2006). La revolución contemporánea del saber y la complejidad social. Hacia unas ciencias sociales de nuevo tipo. (pp. 166 – 167). En: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/campus/soto/Capitulo%20IX.pdf>

Sureda, J. & J. Colon, A. (1989). *Pedagogía ambiental*. Barcelona, España: CEAC.

Tejedor, M. (1987). *Actividades didácticas para el conocimiento del medio*. Madrid, España: Editorial Cincel.